

## **Todo lo que se necesita saber sobre los seguros de decesos**

**Es lo que se imagina. Ese tipo de seguro que se hará cargo de los gastos derivados de una defunción: Las gestiones administrativas, el servicio de tanatorio, el ataúd, la preparación de la capilla ardiente y del cuerpo del fallecido, las flores, las esquelas, el coche de acompañamiento, el servicio religioso, el sudario, la sepultura o incineración... incluso la autopsia previa y los gastos de repatriación**

Más del 60% de los decesos que se producen cada año en España son atendidos por empresas aseguradoras según [segurosevilla.es](http://segurosevilla.es). Aproximadamente, 20 millones de personas tienen contratado actualmente un seguro de decesos. De ello se deduce que es un tipo de seguro muy valorado. Y así es en realidad, ya que se percibe como un apoyo a los seres queridos que quedan atrás, a los que se les simplifica y facilita el pago de los muchos gastos que una defunción genera.

Las coberturas básicas varían dependiendo de la compañía y de los usos y costumbres de la localidad escogida para el sepelio. Desde la cantidad de coronas de flores y el material de la lápida, hasta el catering, la música o el libro de firmas. Todo es variable.

La tendencia actual de los seguros de decesos es ofrecer un servicio de gestión integral del siniestro. Surgen así coberturas opcionales tales como el traslado del fallecido y su acompañante (si la muerte ha ocurrido lejos de su residencia habitual), asistencia en viaje, coberturas adicionales de accidente, elaboración del testamento online, envío de medicamentos, asistencia médica o gastos de hospitalización por intervención quirúrgica.

De cara a las gestiones administrativas derivadas del fallecimiento, las pólizas pueden establecer que las realice un profesional o que los familiares reciban un asesoramiento especializado. Hablamos de trámites como la obtención del certificado de defunción, solicitud de pensiones, inscripciones en el Registro Civil, baja del libro de familia y de la Seguridad Social, adjudicación de herencias, partidas de defunción o testamentos.

¿Cómo se paga la póliza de decesos? Según [Segurosevilla.es](http://Segurosevilla.es) se pueden encontrar cuatro modalidades:

Nivelada o constante: se paga siempre lo mismo a lo largo de nuestra vida.

Natural o variable: la prima crece en función de nuestra edad.

Mixta o seminatural: la prima crece solo hasta los 60 años. Luego será constante.

Única: pagando el importe total de la prima con cobertura vitalicia. Más frecuente en personas de más de 70 años.

Por último, se debe tener en cuenta el periodo de carencia (tiempo inicial durante el cual el fallecimiento no está cubierto, con excepción de muerte producida por accidente) y las exclusiones: fallecimientos producidos por catástrofes naturales, energía nuclear, radiactividad, guerras, terrorismo o disturbios.

Algunas aseguradoras excluyen el suicidio. Otras aplican una carencia de más de un año para estos casos.

**Datos de contacto:**

Seguro Sevilla

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Seguros](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>